



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 1/2012

10 DE ENERO DE 2012

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 1/2012.

Convocatoria de **Proyectos** de Investigación Fundamental, dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental del Ministerio de Economía y Competitividad.



"Una manera de hacer Europa"

A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 2/2012.

Convocatoria de los Premios CASER Dependencia y Sociedad 2012 de la FUNDACIÓN CASER PARA LA DEPENDENCIA.

Referencia: PRE 3/2012.

Convocatoria de los Premios Rey Jaime I para el año 2012.

Referencia: PRE 4/2012.

Convocatoria de los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2012.

Referencia PRE 5/2012. X Premio para Trabajos de Investigación de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Referencia: AYU 6/2012. BOLSAS de Viaje Ruth Lee Kennedy de la Comisión Fulbright.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 1/2012.

B.O.E. de 31 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

La convocatoria está estructurada en dos títulos.

El Título I: contempla las disposiciones referentes a la finalidad de las ayudas, los requisitos generales de los beneficiarios y del personal investigador, así como el procedimiento de concesión, gestión, justificación y control de las mismas.

El Título II: regula las disposiciones específicas de las ayudas del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada, definiendo dos tipos de proyectos, por un lado, los dirigidos a jóvenes investigadores menores de 41 años, y por otro, aquellos dirigidos al resto de grupos de investigación que reúnan los requisitos de la convocatoria.

TÍTULO I.

CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

Objeto (Art. 1) La aprobación de la convocatoria para el año 2012 del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada perteneciente al Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental.

Finalidad (Art. 2). Las actuaciones objeto de ayuda tienen como finalidad promover la investigación de calidad. Romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que estos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación. Persiguen, también, el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos. Finalmente, se desea apoyar a los proyectos coordinados que hagan posible la creación de esquemas de cooperación científica más potentes.

Régimen de concesión y normativa aplicable (Art. 3). La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de *concurrencia competitiva*, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, buscando la eficacia y eficiencia.

CAPÍTULO II. Requisitos generales de los beneficiarios y del personal investigador.

Beneficiarios (Art. 4) El régimen aplicable a los beneficiarios será el establecido en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria, los centros públicos de I+D+i, entre otros, las universidades públicas, pudiendo ser cofinanciadas con Fondos FEDER.

Requisitos generales del equipo investigador y del investigador principal (Art. 7). Las actuaciones subvencionadas serán ejecutadas por equipos de investigación dirigidos por un investigador principal.



Podrán componer el **equipo investigador** y serán considerados miembros del equipo:

- a) Doctores.
- b) Titulados superiores.
- c) Profesores eméritos, doctores *ad honorem* y académicos numerarios.
- d) También podrán incorporar personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España.
- e) Personal investigador en formación asociado al proyecto mediante beca de formación o contrato en prácticas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el estatuto del personal investigador en formación.

Todos ellos deben realizar labores de investigación. El resto de personas que participen en la ejecución del proyecto (técnicos de apoyo, colaboradores.....) figurarán en el plan de trabajo.

En el caso de que se incluyan en el equipo, investigadores pertenecientes a otros organismos, deben aportarse las autorizaciones a participar.

Los requisitos de los investigadores principales son:

- a) Podrán ser investigadores principales los doctores que se encuentren vinculados con la entidad mediante una relación estatutaria o laboral y se encuentren en servicio activo, así como los doctores vinculados a dicha entidad mediante un contrato del programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o programas análogos. Deberán contar con una dedicación a jornada completa o a tiempo parcial con un mínimo de 800 horas anuales.

b) También podrán ser investigadores principales, los profesores eméritos y doctores *ad honorem* con vinculación contractual con la entidad beneficiaria, que cubra, al menos, el plazo de duración del proyecto. En el caso de que no existiera vinculación contractual, o de existir, no abarcara el plazo de ejecución del proyecto, la entidad solicitante designará un gestor que será el responsable administrativo del correcto desarrollo de la actividad propuesta durante el período de inexistencia de la relación contractual.

Los requisitos establecidos para los miembros del equipo de investigación e investigadores principales deberán cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y al menos, hasta la fecha de inicio del plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

Cualquier variación deberá comunicarse al órgano instructor de forma obligatoria y explícita.

TÍTULO II.

Disposiciones específicas.

En este subprograma se distinguen dos tipos de proyectos:

- a) Proyectos A: Para jóvenes investigadores principales que cumplan, además de los establecidos con carácter general, los siguientes requisitos:
 - 1.- Tener una edad menor de 41 años a 31 de diciembre 2012.
 - 2.- No haber sido investigadores principales de proyectos o subproyectos de duración superior a un año financiados previamente dentro de alguna convocatoria del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada y subprograma de proyectos de investigación en salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud.



b) Proyectos B: Proyectos para investigadores principales que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Modalidades de participación y plazo de ejecución (Art. 16).

1. Los proyectos de este subprograma podrán realizarse de forma individual o de forma coordinada.

2. Los proyectos individuales tendrán un investigador principal que será el responsable del desarrollo de las actividades propuestas.

No serán aceptables los proyectos unipersonales, **salvo** en aquellos casos en que, excepcionalmente, la memoria científica lo justifique.

3. Los proyectos coordinados deberán reunir las siguientes características:

a) Estarán formados por dos o más subproyectos, de una o varias disciplinas, a cargo de otros tantos equipos de investigación pertenecientes a distintas entidades o a la misma entidad.

b) Cada subproyecto tendrá un investigador principal, responsable del desarrollo de las actividades asignadas. El investigador principal del subproyecto 01 actuará como coordinador y será responsable de su seguimiento y su coordinación científica.

c) Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el investigador coordinador tiene que ser investigador principal de un subproyecto de tipo B.

d) Deberá justificarse adecuadamente la necesidad de la coordinación para conseguir los objetivos propuestos.

4. El plazo ordinario de ejecución de los proyectos será de tres años. En casos excepcionales, la concesión podrá hacerse para proyectos con un plazo de ejecución menor.

Dedicación e incompatibilidades del investigador principal y del equipo investigador (Art. 18).

1. La dedicación al proyecto del investigador principal y de los miembros del equipo de investigación podrá ser única o compartida.

2. En todo caso, deberán tener dedicación única al proyecto durante toda la ejecución del mismo:

a) Los investigadores principales de proyectos de tipo A.

b) Los investigadores principales de proyectos de tipo B que no hayan sido previamente investigadores principales de proyectos o subproyectos de investigación de más de un año.

c) El personal perteneciente al subprograma de formación del personal investigador.

3. Cuando en una solicitud de proyecto el investigador principal u otro miembro del equipo de investigación figuren con dedicación compartida, dicha participación podrá compaginarse con la participación a tiempo parcial en otro proyecto o subproyecto correspondiente a alguno de los siguientes subprogramas y convocatorias:

a) Las convocatorias para el año 2012 de proyectos de investigación fundamental no orientada y de proyectos de investigación en salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud.



b) Las convocatorias previas de los subprogramas indicados cuando los proyectos concedidos tengan una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2012.

No obstante, solo en uno de los dos proyectos o subproyectos compartidos será posible figurar como investigador principal.

Plazo de presentación de las solicitudes. (Art. 22). El plazo de presentación de solicitudes dependerá del área temática de la ANEP que se elija en la solicitud para la evaluación del proyecto.

En el caso de proyectos coordinados, el plazo de presentación de la solicitud estará fijado por el área temática de la ANEP seleccionada en el subproyecto del coordinador.

Por consiguiente, los demás subproyectos deberán presentarse dentro de ese mismo plazo.

a) Dispondrán de un plazo de presentación hasta el 7 de febrero de 2012 a las 15:00 horas las siguientes áreas ANEP:

Ciencia y Tecnología de Materiales (TM).
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática (INF).
Ingeniería Civil y Arquitectura (ICI).
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática (IEL).
Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica (IME).
Matemáticas (MTM).
Química (QMC).
Tecnología Electrónica y de Comunicaciones (COM).
Tecnología Química (TQ).

b) Dispondrán de un plazo de presentación hasta el 9 de febrero de 2012 a las 15:00 horas las siguientes áreas ANEP:

Ciencias de la Educación (EDU).
Ciencias de la Tierra (CT).
Ciencias Sociales (CS).
Derecho (DER).
Economía (ECO).
Filología y Filosofía (FFI).
Física y Ciencias del Espacio (FI).
Historia y Arte (HA).
Psicología (PS).

c) Dispondrán de un plazo de presentación hasta el 14 de febrero de 2012 a las 15:00 horas las solicitudes que seleccionen las siguientes áreas ANEP:

Agricultura (AGR).
Biología Fundamental y de Sistemas (BFS).
Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVA).
Biomedicina (BMED).
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (TA).
Ganadería y Pesca (GAN).
Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI).



NORMAS INTERNAS DEL S.G.I.:

1.- CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS INVESTIGADORES DEBERÁN PRESENTAR **EL RESUMEN NO PRESENTABLE** (se genera en formato pdf. por la aplicación telemática) EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

gesinves@unizar.es,

FECHAS PRESENTACIÓN RESUMEN NO PRESENTABLE

El plazo interno establecido para áreas del 7 de febrero finaliza el 31 de enero.
--

El plazo interno establecido para áreas del 9 de febrero finaliza el 2 de febrero.

El plazo interno establecido para áreas del 14 de febrero finaliza el 6 de febrero

2.- UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO MEDIANTE LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO**.

3.- POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES CON LAS FIRMAS ORIGINALES Y EL RESUMEN NO PRESENTABLE (JUNTO CON LA MEMORIA TÉCNICA).

FECHAS PRESENTACIÓN DEFINITIVO

El plazo interno para áreas del 7 de febrero finaliza el 3 de febrero.

El plazo interno para áreas del 9 de febrero finaliza el 6 de febrero.

El plazo interno para áreas del 14 de febrero finaliza el 10 de febrero
--

En la página web del Servicio de Gestión de Investigación están disponibles las instrucciones y la guía interna para la correcta presentación de las solicitudes: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2.c de la convocatoria, en el caso de proyectos que **impliquen investigación en humanos**, con muestras biológicas de origen humano, experimentación animal, etc., la solicitud de ayudas para la realización de proyectos deberá incluir un impreso sobre implicaciones éticas o de bioseguridad y una autorización firmada por el comité o autoridad que proceda.

En la siguiente dirección de internet pueden obtener el impreso de Solicitud de Evaluación de un Procedimiento de Experimentación, por la Comisión Ética Asesora para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza: <http://wzar.unizar.es/uz/ceaea/solicitud.html>

El investigador que precise informe del **Comité Ético de Investigación Clínica**, deberá solicitarlo en el CEICA del Gobierno de Aragón. Puede obtener el formulario de solicitud en la dirección:

http://www.ics.aragon.es/awgc/inicio_estaticas.do?app=centro-recursos/ceica/&file=documentos.html



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 2/2011.

B.O.E. de 15 de diciembre de 2011. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CASER PARA LA DEPENDENCIA.

La Fundación Caser Dependencia y Sociedad convoca sus premios nacionales, con el objetivo de reconocer e incentivar la labor de personas y entidades que trabajan para la integración y mejora de la calidad de vida de las personas dependientes.

- PREMIO I+D en la Dependencia: a la persona, entidad o institución que, dentro del ámbito universitario o científico, hayan llevado a cabo estudios o investigaciones de carácter innovador.

Podrán presentar candidaturas personas físicas, empresas o entidades que desarrollen su actividad en España.

Los trabajos se presentarán por triplicado (2 en formato papel y 1 en versión electrónica) y encuadernado, y deberán remitirse a:

FUNDACIÓN CASER PARA LA DEPENDENCIA

Premio CASER Dependencia y Sociedad de I+D en la Dependencia.

Avda. de Burgos, 1096.

28050 Madrid.

fcaser@fundacioncaser.org

El plazo de recepción de las mismas concluirá el 30 de marzo de 2012.

Las bases de la convocatoria están disponibles en la web de la Fundación: http://www.fundacioncaser.es/actividades/premios2012_1

Referencia: PRE 3/2012.

B.O.E. de 21 de diciembre de 2011. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS REY JAIME I 2012.

Se hace pública la convocatoria de ámbito nacional de los Premios Rey Jaime I 2012, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Investigación Básica.
- Economía.
- Investigación Médica
- Protección del Medio Ambiente.
- Nuevas Tecnologías.
- Al Emprendedor.

Candidatos: personas que haya efectuado la mayor parte de su labor profesional y preferentemente residan en España.

Podrán presentar candidatos: Investigadores, Universidades, Reales Academias, Colegios Profesionales, Hospitales, Empresas y Fundaciones.

Plazo de presentación de candidaturas: 18 de marzo de 2012.

Referencia: PRE 4/2012.

B.O.E. de 26 de diciembre de 2011. ANUNCIO de la FUNDACIÓN LILLY.

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN LILLY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA Y CLÍNICA 2012.

Los candidatos deberán ser científicos que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la investigación biomédica, a nivel preclínico o clínico, en España y mantengan una actividad investigadora en una institución o centro español.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier institución o personas del ámbito científico, biomédico o de ciencias de la salud.

Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida a:

Director de la Fundación Lilly.
C/ María de Molina, 3, 1º.
28006 Madrid

En los modelos normalizados de la web:

http://www.fundacionlilly.com/Nitro/objetos/foundation/files/lines/premios/Bases%20Premios_2012.pdf

El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 15 de febrero de 2012

Referencia: PRE 5/2012.

B.O.A de 4 de enero de 2012.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MANUEL GIMENEZ ABAD. Convocatoria del X Premio de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Premio para trabajos de investigación sobre descentralización política y territorial.

Se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la descentralización política y territorial.

El plazo para presentación de los trabajos finalizará el día 30 de marzo de 2012.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Fundación (Palacio de La Aljafería, calle de los Diputados, s/n. 50004 Zaragoza) o en la página web:

<http://www.fundacionmgimenezabad.es>

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: AYU 6/2012.

COMISIÓN FULBRIGHT-ESPAÑA.

Convocatoria de Ayudas Bolsas de Viaje *Ruth Lee Kennedy*.

Se convocan ayudas destinadas a mujeres universitarias que quieran ampliar conocimientos o investigar en centros de enseñanza superior en Estados Unidos.

Requisitos de las solicitantes:

- Ser mujer y tener nacionalidad española o de otro país miembro de la Unión Europea.

- Haber obtenido la licenciatura o el doctorado en una universidad española en junio de 2005 o en fecha posterior.

- Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés hablado y escrito.

- Se dará prioridad a quienes no hayan hecho estudios o investigación previamente en una universidad o centro de investigación norteamericana.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de febrero de 2012.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de las interesadas en:

Instituto Internacional en España
Miguel Ángel, 8
28010 Madrid

Y también en la página web de la Comisión:

<https://www.fulbright.es/book/view/436>



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 12 de diciembre de 2011. Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

B.O.E. de 15 de diciembre de 2011. Resolución de 30 de noviembre de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación de los Premios 2011 para tesis doctorales.

B.O.E. de 15 de diciembre de 2011. Orden EDU/3410/2011, de 24 de noviembre, por la que se modifica y corrige la Orden EDU/2728/2011, de 29 de septiembre, por la que se conceden subvenciones para estancias de movilidad posdoctoral en centros en el extranjero, convocadas por Orden EDU/3495/2010, de 16 de diciembre.

B.O.E. de 15 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2011-2012, Programa III-A.

B.O.E. de 17 de diciembre de 2011. Resolución de 14 de diciembre de 2011, del Instituto de Salud Carlos III, de declaración de créditos disponibles de la convocatoria correspondiente al año 2011 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011; Línea de Proyectos de Investigación; Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud.

B.O.E. de 20 de diciembre de 2011. Orden EDU/3445/2011, de 30 de noviembre, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de formación de profesorado universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 21 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2011, dentro del tercer plazo de la convocatoria 2010 del Subprograma de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada.

B.O.E. de 22 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican los premios concedidos para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social.

B.O.E. de 26 de diciembre de 2011. ACUERDO de 14 de diciembre 2011, del Jurado del *Premio Rafael Martínez Emperador*, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público su resultado.

B.O.E. de 27 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de Parques Nacionales, por la que se publica la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 1 de abril de 2011, para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2011.



B.O.E. de 29 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2011.

B.O.E. de 4 de enero de 2012. RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el Premio Nacional Victoria Kent 2011 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

B.O.A. de 14 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda la renovación de las ayudas de Personal Investigador en Formación de la convocatoria 2010 Modalidad B en el marco del Estatuto de Personal Investigador en Formación.

B.O.A. de 15 de diciembre de 2011. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOA de 9 de diciembre de 2011, por la que se hizo pública el acuerdo de renovación de las ayudas de Personal Investigador en Formación de la convocatoria 2009 Modalidad A en el marco del Estatuto de Personal Investigador en Formación.

B.O.A. de 23 de diciembre de 2011. ORDEN de 13 de diciembre de 2011, del Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Años 2012-2013).

B.O.A. de 29 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el premio de investigación «Ángela López Jiménez» 2011 del Consejo Económico y Social de Aragón.

B.O.A. de 29 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaria General Técnica de la Presidencia, por la que se acepta la renuncia de una beca de prácticas y colaboración en el Consejo Económico y Social de Aragón y se adjudica al siguiente candidato en la lista de reserva.

B.O.A. de 29 de diciembre de 2011. RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2011 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.

B.O.A. de 3 de enero de 2012. DECRETO de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reasignan determinadas competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y se adscriben organismos públicos.

B.O.A. de 9 de enero de 2012. RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por la que se conceden ayudas de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza. Modalidad A.